



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20394

06/08/2020

49409

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); ARRIBAS MAROTO, Manuel (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS); FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio (GS); ALFONSO CENDÓN, Javier (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); CABALLERO GUTIÉRREZ, Helena (GS); MELJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); ACEVES GALINDO, José Luis (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se indica lo siguiente:

Por una parte, se acompaña información de las moratorias en el pago de las cotizaciones sociales aplicadas en las liquidaciones de cuotas de los meses de mayo, junio y julio a empresas y trabajadores autónomos, respectivamente, en la Comunidad Autónoma solicitada, con desglose por provincias.

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
07 Castilla y León	05. AVILA	1	1	1	3
	09. BURGOS	9	7	7	23
	24. LEON	11	8	5	24
	34. PALENCIA	2	1	1	4
	37. SALAMANCA	3	6	6	15
	40. SEGOVIA	10	10	10	30
	42. SORIA	1			1
	47. VALLADOLID	16	14	10	40
	49. ZAMORA	6	6	6	18
Total 07 Castilla y León		59	53	46	158



COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
07 Castilla y León	05. AVILA	1	1	1	3
	09. BURGOS	4	3	5	12
	24. LEON	4	3	5	12
	34. PALENCIA	1			1
	37. SALAMANCA	4	5	5	14
	40. SEGOVIA	9	10	9	28
	42. SORIA	1		3	4
	47. VALLADOLID	11	10	7	28
	49. ZAMORA	7	4	4	15
Total 07 Castilla y León		42	36	39	117

Estas moratorias están reguladas en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, complementado por la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, que desarrolla el citado artículo 34.

Por otra parte y en cuanto a los aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social (Covid-19), concedidos a empresas y trabajadores autónomos hasta el 30 de junio de 2020, al amparo de lo establecido en el artículo 35 del citado Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, así como el importe aplazable de los mismos, a fecha 26 de agosto de 2020, se señala lo siguiente:

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS EMPRESAS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
07 Castilla y León	05. AVILA	26	156.604,72 €
	09. BURGOS	268	2.535.043,64 €
	24. LEON	182	1.178.289,17 €
	34. PALENCIA	59	348.495,00 €
	37. SALAMANCA	157	1.504.475,71 €
	40. SEGOVIA	72	651.939,64 €
	42. SORIA	62	498.825,50 €
	47. VALLADOLID	411	2.352.724,00 €
	49. ZAMORA	50	636.504,33 €

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS AUTÓNOMOS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
07 Castilla y León	05. AVILA	4	5.831,14 €
	09. BURGOS	23	11.758,37 €
	24. LEON	37	25.123,66 €
	34. PALENCIA	9	5.578,00 €
	37. SALAMANCA	22	9.060,70 €





40. SEGOVIA	17	8.634,12 €
42. SORIA	6	2.671,95 €
47. VALLADOLID	35	18.416,34 €
49. ZAMORA	5	3.494,47 €

Madrid, 29 de septiembre de 2020